

## Distritos locales

En Nuevo León hay 26 distritos electorales. Un distrito electoral es una demarcación territorial resultante de dividir el Estado entre el número de diputaciones de mayoría relativa señalado en la Constitución Política de Nuevo León. Hay distritos electorales que abarcan varios municipios, y también hay municipios que contienen varios distritos electorales. La delimitación específica de los distritos electorales se encuentra en el artículo 158 de la Ley Electoral del Estado.



- Distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8

Monterrey

- Distritos 9, 10, 11

San Nicolás de los Garza

- Distritos 12, 13, 14, 15

Guadalupe

- Distrito 16

Apodaca

- Distrito 17

General Escobedo y parte norte de San Nicolás de los Garza

- Distrito 18

San Pedro Garza García, mas la parte noreste del municipio de Santa Catarina

- Distrito 19

Santa Catarina, menos la parte noreste del municipio

- Distrito 20

Hidalgo, Abasolo, El Carmen, Ciénega de Flores, Gral. Zuazua, García, Higuera, Mina, Salinas Victoria.

- Distrito 21

Sabinas Hidalgo, Anáhuac, Bustamante, Lampazos, Vallecillo, Villaldama.

- Distrito 22

China, Marín, Juárez, Pesquería, Los Ramones, Doctor González, Agualeguas, Paras, General Treviño, Los Aldamas, Doctor Coss, General Bravo, Los Herreras, Melchor Ocampo, Cerralvo.

- Distrito 23

Cadereyta Jiménez, Santiago.

- Distrito 24

Montemorelos, General Terán, Allende.

- Distrito 25

Linares, Rayones, Hualahuises.

- Distrito 26

Galeana, Aramberri, Doctor Arroyo, Mier y Noriega, General Zaragoza, Iturbide.